

RESOLUCION 180945 DE 2008

(junio 17)

Diario Oficial No. 47.025 de 19 de junio de 2008

Ministerio de Minas y Energía

Por medio de la cual se adiciona la Resolución número 18 0609 del 28 de abril de 2008.

El Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 317 de la Ley 685 de 2001, 5° numerales 1 y 4 del Decreto 070 de 2001, el Decreto 1917 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 18 0609 del 28 de abril de 2008, el Ministerio de Minas y Energía adoptó algunas medidas en materia de recepción de solicitudes para otorgamiento de contratos de concesión minera;

Que dentro de las medidas adoptadas, se ordenó la suspensión, durante el período comprendido entre el 6 de mayo y el 30 de junio de 2008, de los términos para recibir solicitudes de propuestas de contrato de concesión minera a que se refiere el artículo 270 de la Ley 685 de 2001;

Que como consecuencia de la suspensión de términos antes mencionada, se hace necesario ordenar que durante dicho término se suspenda, igualmente, la venta de formularios para la presentación de propuestas de contrato de concesión minera, en virtud de la implementación de los ajustes finales de la herramienta tecnológica denominada “Catastro Minero Colombiano”;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar el artículo 1° de la Resolución número 18 0609 de 2008, con el siguiente párrafo:

“**Parágrafo.** Igualmente, las autoridades mineras delegadas suspenderán la venta de los formularios para la presentación de propuestas de contrato de concesión minera, hasta el 30 de junio de 2008”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2008.

El Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía,

Andrés Ruiz Rodríguez.